Legal (T&C):

PASH S.A.S, sociedad identificada con el NIT 860.503.159-1 (en adelante el "Pash") te invita a participar en la presente actividad de la marca OSTU, de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones. Si estás interesado en participar, te invitamos a leer cuidadosamente los siguientes:

Términos y Condiciones.

El premio consiste en:

Un pase doble al concierto en la ciudad de Barranquilla, el día jueves 20 de febrero de 2025 para el concierto de Shakira "Las Mujeres Ya No Lloran Tour" y dos (2) prendas aleatorias de la colección oficial (en adelante "Merch oficial LMYNL"). Únicamente incluye un (1) par de boletas de ingreso al concierto, en localidad PREFERENCIAL (GA) - (MENORES), el cual será entregado directamente por Pash a través del Correo Electrónico dbarragan@pash.com.co el cual es autorizado y operado exclusivamente por Pash. Solamente obsequiamos las boletas, no incluye tiquetes de avión, transporte, alojamiento ni bebidas o alimentos. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo, modificable, transferible ni reembolsable por ningún motivo. La ubicación, fechas, disponibilidad y realización dependerán exclusivamente del Organizador del Evento (en adelante el "Páramo").

¿Quiénes pueden participar?:

Las personas naturales, mayores de edad, domiciliadas en el Territorio Nacional, y que tengan un documento de identidad válido para hacer compras en la página Web www.ostu.com , además de suministrar, los datos de manera correcta y verídica para la transacción de compra y para la participación en la presente actividad. Las personas participantes se obligan a actuar de buena fe y se hacen responsables de la veracidad de la información proporcionada.

No podrán participar:

Personas jurídicas, menores de edad, ni personas que por alguna condición no puedan autorizar el tratamiento de sus datos personales. No podrán participar empleados de PASH S.A.S., Manufacturas Eliot S.A.S. y Promo Paramo S.A.S.

Para participar deberás hacer lo siguiente:

1. Comprar compren las prendas del Merch oficial LMYNL, solo a través de la página www.ostu.com con el mayor valor acumulado en dinero (pesos Colombianos),

independientemente del número de prendas adquirido, dentro de la vigencia de la actividad y que cumplan con las instrucciones de participación.

2. En el valor de la compra solo se tendrá en cuenta el valor de venta al público "subtotal", no se tendrán en cuenta el valor del envío, valor del porcentaje de descuento aplicado a la compra y cualquier otro valor adicional cobrado.
3. El producto final entregado, puede diferir del presentado durante el proceso de compra, por tratarse de una campaña de preventa.
4. Todas las compras que se realicen en el periodo de tiempo previsto para esta actividad deberán estar asociadas a un número de identificación válido del comprador.
5. Las compras se podrán realizar con cualquier medio de pago autorizado.
6. Se deberá asegurar que los datos registrados se hayan indicado de manera correcta.
7. Tener presente que las prendas compradas estarán siendo despachadas a partir del 14 de febrero de 2025 en cualquier horario de acuerdo a los términos y condiciones de entrega https://www.ostu.com/politica-envios.html. En caso que el consumidor decida recoger su pedido en tienda, podrán recogerla únicamente en las tienda de las ciudades: Bogotá, Medellín, Barranquilla, a partir del 19 de febrero de 2025 en los horarios de cada esteblecimiento.
8. Tener presente que para esta actividad se dispone solo de 400 unidades del Merch oficial LMYNL.
9. La participación en la Actividad no requiere pago alguno por concepto de inscripción, ni por ningún otro concepto, y por lo tanto la participación en la misma es gratuita.

Importante: No se tendrán en cuenta las compras realizadas de prendas diferentes a las del Merch oficial LMYNL. Se suprimirán y descalificarán de la Actividad todos los Participantes que incurran en las conductas prohibidas y/o que atenten contra las normas legales vigentes.

Criterio de evaluación:

Se tendrán en cuenta el cumplimiento del siguiente criterio de evaluación y escogencia del ganador:

- Las tres (3) personas que compren las prendas del Merch oficial LMYNL con el mayor valor acumulado de compra en dinero (pesos Colombianos), independientemente del número de prendas adquirido, dentro de la vigencia de la actividad y que cumplan con las instrucciones de participación.

Esta actividad estará vigente desde:

El día 12 de febrero de 2025 a las 12:00m hasta el 13 de febrero de 2025 a las 11:59 pm.

El mecanismo de elección será:

A través de un jurado interno de Pash, el cual seleccionará al ganador que cumpla con los requisitos descritos a su criterio y discreción.

El ganador se anunciará el día 14 de febrero de 2025 a las 3:00PM a través de la red social dispuesta para tal fin y será contactado al teléfono celular dejado en el registro de sus compras.

Entrega del premio:

Previo a la entrega del Premio, Pash verificará que el Ganador cumpla con la totalidad de las condiciones.

El Ganador será informado de su condición de Ganador, por medio de llamada telefónica desde el equipo de Mercadeo de Pash, quien intentará contactar hasta en máximo tres oportunidades al ganador; una vez sea posible hacer contacto con la persona ganadora, deberá seguir los pasos indicados en llamada telefónica, además de autorizar y aceptar el tratamiento de sus datos personales en un plazo no mayor a las doce (12) horas siguientes; si pasado ese término el ganador no sigue las instrucciones descritas, se entenderá que el Ganador desiste del premio y perderá cualquier derecho sobre este, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra Pash.

Pash no será responsable, si el Ganador no contesta los tres intentos de llamada o si presenta cualquier otra situación que impida al Ganador conocer su condición de ganador, disfrutar y/o reclamar el Premio. Tampoco será responsable de entregar el premio, si el Ganador no autoriza la política de tratamiento de datos personales https://www.ostu.com/politica-tratamiento-datos-personales.html

DISCLAIMER – CAMPAÑA PROMOCIONAL DE PREVENTA

La publicación de este contenido se ciñe al artículo 33 de la Ley 1480 de 2011. Todos los productos, características, precios y beneficios mencionados están sujetos a modificaciones sin previo aviso.

Las imágenes y representaciones gráficas son de referencia y pueden no coincidir exactamente con el producto final. La disponibilidad del producto estará sujeta a inventario y condiciones del mercado. Pash se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña en cualquier momento, sin que esto genere derecho a reclamaciones o compensaciones, salvo aquellas expresamente reconocidas en la normativa vigente.

En caso de discrepancias entre la información de esta campaña y las condiciones de compra, prevalecerán estas últimas, las cuales serán informadas al consumidor antes de la compra.